



**Órgano Encargado**  
**De las contrataciones**

**ACTA DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO  
CONTRATACION DIRECTA N°02-2023-MDLC-OA**

**ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DENOMINADO: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CANAL  
DE RIEGO EN EL SECTOR DE LA LADRILLERA DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA  
DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**

**ACTA N°02-2023-MDLC-OA-01**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

En la ciudad de la Cruz, siendo las 14:20 horas del día 24 de mayo del 2023, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de la Cruz, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, responsable de los actos preparatorios, conducción y realización del procedimiento de selección en vía de regularización de la Contratación Directa N° 02-2023-MDLC-OA-01 para la actividad de emergencia: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CANAL DE RIEGO EN EL SECTOR DE LA LADRILLERA DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", a fin de dar el otorgamiento de la Buena Pro.

**2. CONSIDERACIONES PREVIAS**

- Bajo la causal de situación de emergencia, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes y servicios en general, estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma.
- La Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados.
- La entidad cuenta con veinte (20) días hábiles de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o desde su instalación y puesta en funcionamiento en el caso de bienes bajo la modalidad de llave en mano, o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, para regularizar la contratación. En dicho plazo publican los informes y resolución que sustentaron y aprobaron la contratación directa, en vía de regularización.

**3. REVISION Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA**

- Que, con fecha 23 de mayo de 2023, la Municipalidad Distrital de la Cruz realiza la invitación a la empresa **FUTURAMA E.I.R.L.**, con RUC N° 20409384863, para que presente su oferta a la Contratación Directa N° 02-2023-MDLC-OA-01 para la actividad de emergencia: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CANAL DE RIEGO EN EL SECTOR DE LA LADRILLERA DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".
- Que, con fecha 24 de mayo de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a verificar los documentos de presentación obligatoria, presentados por la empresa **FUTURAMA E.I.R.L.**, consignada en el numeral 2.2.1 de las bases determinándose lo siguiente:

- **EL POSTOR SI CUMPLE CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA**



*"Con Educación, Cultura y Deporte Rumbo al Desarrollo de La Cruz"*



**Órgano Encargado**  
**De las contrataciones**

- Asimismo, se ha verificado que el postor ha presentado el anexo 06 indicando el precio de la oferta el cual asciende a **S/ 59,699.81 (Cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y nueve con 81/100 soles)**, incluido impuestos
- Habiéndose cumplido con lo señalado en las bases del procedimiento de selección y habiéndose verificado la vigencia del RNP capítulo de Bienes, así como que no se encuentre sancionado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a:
  - I. Otorgar la Buena Pro al postor: **FUTURAMA E.I.R.L.**, con RUC N° 20409384863, para la ejecución del servicio descritos en su oferta, por un monto total ofertado que asciende a la suma de **S/ 59,699.81 (Cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y nueve con 81/100 soles)**, incluido impuestos.
  - II. Notificar el otorgamiento de la Buena Pro en vía de regularización través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro punto a tratar y siendo las 14:30 del mismo día se procedió a suscribir la presente acta

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ  
Segundo Salvador Quiroz Diaz  
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO